



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 038 -2022-UNFV

San Miguel, 21 de marzo de 2022

Visto, los Oficios Virtuales Nros. 039 y 240-2021-SA-FIIS-UNFV de fechas 16.02.2021 y 24.11.2021 respectivamente, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante los cuales remite para su ratificación, la Resolución Decanal Virtual N° 034-2021-FIIS-UNFV de fecha 09.02.2021, rectificada con Resolución Decanal Virtual N° 190-2021-FIIS-UNFV de fecha 24.11.2021, que autoriza el reconocimiento de matrícula, notas y reprocesamiento de las actas de evaluación correspondiente al periodo académico 2019 - I de la referida facultad;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° del Reglamento de Actas y Notas de esta Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 6724-2008-UNFV de fecha 05.06.08, establece que "La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo (OCRACC), es la encargada de registrar la matrícula y las actas de notas de las asignaturas del período de estudios correspondiente a las 18 Facultades, Escuela Universitaria de Post Grado (...); asimismo, el Artículo 16° del citado Reglamento señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrector Académico";

Que, mediante la Resolución Decanal Virtual N° 034-2021-FIIS-UNFV de fecha 09.02.2021, rectificada con Resolución Decanal Virtual N° 190-2021-FIIS-UNFV de fecha 24.11.2021, autoriza el reconocimiento de matrícula, notas y procesamiento de las actas de evaluación correspondiente al periodo académico 2019 - I de la citada facultad;

Que, mediante Oficio N° 440-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 28.02.2021 de la Oficina Central de Registro Académicos del Vicerrectorado Académico, considera procedente atender lo solicitado por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, respecto a autorizar el reconocimiento de matrícula y notas, así como el reprocesamiento de las actas correspondiente al periodo académicos 2019-I, a favor del estudiante JORGE DAVID CHUMPITAZ RIOS, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transporte de la citada facultad. Asimismo, deberá ser elevado al Consejo Universitario para su aprobación, conforme lo establece el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado mediante Resolución R. N° 6724-2008-UNFV de fecha 05.06.2008;

En mérito a las opiniones de las Oficinas Centrales de Registros Académicos en el Oficio N° 440-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 28.02.2022, y estando a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013, a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 566-2022-VRAC-UNFV, de fecha 07.03.2022; y

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 038 -2022-UNFV

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 115-2022-CU-UNFV de fecha 03.03.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Ratificar la Resolución Decanal Virtual N° 034-2021-FIIS-UNFV de fecha 09.02.2021, rectificada con Resolución Decanal Virtual N° 190-2021-FIIS-UNFV de fecha 24.11.2021; consecuentemente, autorizar el reconocimiento de matrícula, notas y reprocesamiento de las actas de evaluación correspondiente al periodo académico 2019 - I, a favor del siguiente alumno **JORGE DAVID CHUMPITAZ RIOS** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transporte de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detallan a continuación:

PERIODO	CODIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	T/S	1er. Examen	2do. Examen	PP.	Sus.	Prom.	Aplaz.	NOTA
2019- I	6D0119	Metodología de Investigación Científica y Tecnológica	NB	17	17	17	-	-	-	17
2019- I	GA0058	Práctica Pre Profesional I	NC	18	18	18	-	-	-	18

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO

NT.005338
JCTS



Abog. HENRY RONALD RAVELO HUERTA
SECRETARIO GENERAL